

MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2914.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/2540-D/10	BENAVENTE FORNIELES, Jose María		21/11/2011
52/2921-D/11	LOPEZ ORTEGA, Teresa	45.242.490-H	28/10/2011
52/2009-D/09	IDRISSI EL BASRI, Bilal	42.230.696-W	28/10/2011

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 155/2011

E D I C T O

2915.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue juicio verbal n° 155/11, a instancia del procurador José Luís Ybancos Torres, en nombre y representación de El Hadi Mohamed Mimun, frente a Hamid Raiss, en el que, en fecha diez de octubre de dos mil once, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de D. EL HADI MOHAMED MIMUN, contra D. HAMED RAISS, y CONDENO al demandado a los siguientes pronunciamientos:

1. A pagar a D. EL HADI MOHAMED MIMUN la cantidad de 634,10 € como principal por impago de rentas y cantidades asimiladas relativas al contrato de arrendamiento concertado por ambas parte en fecha 7 de septiembre de 2.010.

2. Al abono del interés legal del dinero de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos desde la fecha del dictado de la presente resolución